

Bucaramanga, 13 DIC 2018



Señor (a)
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 6073 DE 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVOINE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

		:
		:
		:
		: :
		:
		:
		:
		:
		:



20-6073

Bucaramanga, Junio 20 de 2016

Señor(a)

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA

Carrera 30 N°14-08 Barrio San Alonso Bucaramanga-Santander

ASUNTO: INFORMACION DE VEEDURÍA

Asignación: INSPECCIÓN CIVIL PAR

Proceso: 22676



De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial **el día 17 de Junio de 2016**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en donde se pudo evidenciar como última actuación procesal lo siguiente:

- Oficio datado de 16/07/2015 por parte de la Inspección a Claudia Patricia Mantilla informando que el derecho de petición no es el mecanismo idóneo para iniciar proceso policivo.
- Oficio dirigido al Inspector de Policía de Bucaramanga por parte de la querellante, en donde solicita continuidad en el proceso por haber sido surtida la notificación personal de Jorge Augusto Castañeda

En consideración de lo anterior esta Delegada, solicitó al inspector encita Celeridad en el proceso. De la misma manera continuaremos ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente.

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA

Personera Tercera Delegada Penal Rad. Correspondencia 40025-15

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

CONSTANCIA:

La Secretaria General,

DNNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, ______ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.



